



en  
plan

fácil

**¡Da el salto a Cajasiete!**

[www.cajasiete.com/haztecliente](http://www.cajasiete.com/haztecliente)

# Bases de la promoción

## Programa “En Plan Fácil” de Cajasiete

### 1.- ¿Qué es el Programa “En Plan Fácil”?

“En Plan Fácil” es un Programa que permite disfrutar a los clientes de Cajasiete de una serie de productos y servicios sin comisiones incluidos en una cuota, que podrá ser gratuita o de pago en función del cumplimiento de una serie de condiciones, según se especifica en estas Bases.

Mientras el Programa “En Plan Fácil” esté en vigor, sus condiciones son parte integrante e inseparable de los contratos de cuenta corriente, tarjetas y servicios incluidos en el programa (ver apartado tercero de estas bases) que el cliente mantenga en Cajasiete. No requiere ningún tipo de contratación adicional.

### 2.- ¿A quién se dirige el Programa “En Plan Fácil”?

Será beneficiario del Programa “En Plan Fácil” cualquier persona física que sea cliente de Cajasiete.

### 3.- Ventajas del Programa “En Plan Fácil”

Los productos y servicios sin comisiones incluidos actualmente en el Programa “En Plan fácil” son:

#### Productos

- ✓ Cuenta corriente sin comisiones de mantenimiento ni administración
- ✓ Tarjetas de débito para todos los titulares de la cuenta, sin comisiones de emisión ni de renovación
- ✓ Tarjetas de crédito<sup>1</sup> tipo Classic para todos los titulares de la cuenta, sin comisiones de emisión ni de renovación

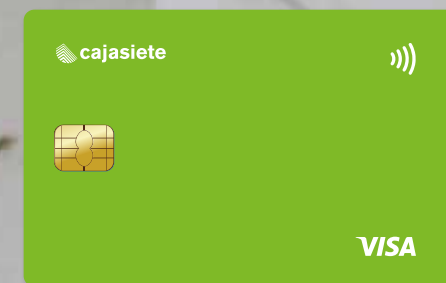
#### Servicios

- ✓ Servicio de Banca Digital (Ruralvía)
- ✓ Emisión y recepción de transferencias SEPA (periódicas, inmediatas y ordinarias D+1) en euros por Banca Digital (Ruralvía).
- ✓ Operaciones por Bizum (envío y recepción)
- ✓ Ingreso de cheques<sup>2</sup> por Banca Digital (Ruralvía)
- ✓ Retiradas de efectivo a débito en cajeros de Cajasiete, del Grupo Caja Rural y de entidades con acuerdo ([ver www.cajasiete.com/localizador-de-oficinas-y-cajeros](http://www.cajasiete.com/localizador-de-oficinas-y-cajeros))
- ✓ Retiradas de efectivo a débito en cajeros internacionales (no se incluye la tasa de recargo que pueden cobrar las entidades propietarias de los cajeros por su utilización)
- ✓ Servicio de pago por móvil mediante operativa Apple Pay, Google Pay y Samsung Pay

El resto de productos o servicios no incluidos de forma expresa en este punto, quedan fuera del Programa “En Plan Fácil”. Cajasiete se reserva el derecho de añadir, eliminar o modificar los productos y/o servicios incluidos en el Programa “En Plan Fácil”, comunicando los cambios efectuados por los canales adecuados y con la suficiente antelación a su entrada en vigor.

1.- La concesión de la Tarjeta de Crédito Classic está sujeta al análisis de la solvencia y de la capacidad de devolución del solicitante, en función de las políticas de riesgo de Cajasiete. En caso de solicitar una tarjeta de crédito no incluida en este Programa se aplicará la comisión vigente.

2.- La activación de esta operativa estará sujeta a un estudio previo por parte de Cajasiete.



en  
plan

0,0€  
/mes

#### 4.- ¿Qué coste tiene el Programa “En Plan Fácil”?

Los beneficiarios del Programa “En Plan Fácil” podrán disfrutar sin comisiones de todos los productos y servicios especificados en el punto 3 de estas Bases, según dos escenarios posibles:

### Escenario 1 CUOTA GRATUITA

La cuota del Programa “En Plan Fácil” será totalmente gratuita (0,00€) para aquellos clientes que reúnan los requisitos especificados en alguno de los siguientes segmentos:

- ✓ **INFANTIL/JOVEN:** Todos los titulares de la cuenta relacionada al Programa “En Plan Fácil” de Cajasiete deben tener de **0 a 30 años** (ambos incluidos).
- ✓ **NÓMINA:** Tener la **nómina<sup>1</sup> domiciliada** en la cuenta relacionada al Programa “En Plan Fácil” de Cajasiete (importe superior a 600€), o ingresos por desempleo<sup>1</sup> (de cualquier importe).
- ✓ **AUTÓNOMO:** Tener la **cuota de autónomo domiciliada** en la cuenta relacionada al Programa “En Plan Fácil” de Cajasiete (realizar el pago de la cuota de autónomo a través de la cuenta de Cajasiete).
- ✓ **SENIOR:** Tener la **pensión<sup>1</sup> domiciliada** en la cuenta relacionada al Programa “En Plan Fácil” de Cajasiete (importe igual o superior a 300€) y **al menos 3 recibos<sup>2</sup> domiciliados**. Serán válidas las pensiones de tipo contributivas, no contributivas y complementarias, que sean originadas por la Seguridad Social.
- ✓ **BANCA PERSONAL:** Tener un **saldo acreedor superior a 50.000€** en la cuenta relacionada al Programa “En Plan Fácil” o en **productos de ahorro asociados** a dicha cuenta, y un **saldo acreedor superior a 3.000€** en **productos de desintermediación** (cuentas de valores, fondos o carteras gestionadas) también asociados a dicha cuenta.
- ✓ **SOCIOS:** Tener **al menos 3.000€** de saldo en títulos de socio asociados a la cuenta del Programa

Cajasiete se reserva el derecho de añadir, eliminar o modificar los segmentos incluidos en el Programa “En Plan Fácil”, comunicando los cambios efectuados por los canales adecuados y con la suficiente antelación a su entrada en vigor.

¡Da el salto a Cajasiete!

[www.cajasiete.com/haztecliente](http://www.cajasiete.com/haztecliente)

## PERÍODO DE CARENCIA INICIAL

**Nuevos clientes de cajasiete** (aquellos que no tuvieran anteriormente ninguna cuenta contratada en Cajasiete): Disfrutarán de la Cuota Gratuita sin necesidad de cumplir ningún requisito durante el primer año, es decir, durante los 12 meses posteriores a la contratación.

**Clientes de Cajasiete** (aquellos que ya tienen una cuenta en Cajasiete y contratan una adicional): Disfrutarán de la Cuota Gratuita sin necesidad de cumplir ningún requisito durante los 3 meses posteriores a la nueva contratación.

- 1.- Es necesario que los ingresos de nómina, pensión o prestación por desempleo queden reflejados en la cuenta del cliente mediante una transferencia que pueda identificarse a través de las codificaciones bancarias correspondientes en cada caso. Es decir, no es válido el ingreso que venga de una transferencia normal o traspaso de dinero en el que aparezca solo este concepto.
- 2.- Serán válidos los recibos domiciliados con cualquier frecuencia de cobro (anual, semestral, mensual...). No obstante, es necesario que los 3 recibos (de 3 emisores diferentes) se hayan domiciliado en Cajasiete al menos tres meses naturales antes de la fecha de cobro para que sea válido este requisito.

# Escenario 2

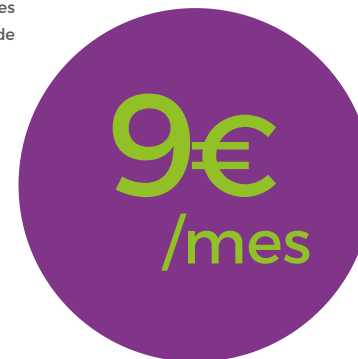
## CUOTA DE PAGO

**La cuota del Programa “En Plan Fácil” será de 9 euros al mes para los clientes que no reúnan los requisitos de alguno de los supuestos especificados anteriormente.**

Cajasiete cobrará esta cuota con periodicidad trimestral y en forma de comisión de mantenimiento de la cuenta corriente asociada al Programa “En Plan Fácil”. Es decir, se cobrará en concepto de comisión de mantenimiento de cuenta corriente, la cantidad de 27 euros trimestrales (sólo si corresponde), los días 15 de Marzo, 15 de Junio, 15 de Setiembre, y 15 de Diciembre.

El importe de la cuota del Programa “En Plan Fácil” **no podrá reducirse ni modificarse**, a pesar de que el cliente no haga uso de los productos o servicios que se le ofrecen.

Cajasiete se reserva el derecho de modificar el importe, la frecuencia y la forma de cobro de la cuota del Programa “En Plan Fácil”, comunicando los cambios efectuados por los canales adecuados y con la suficiente antelación a su entrada en vigor.





en  
plan

fácil

**¡Da el salto a Cajasiete!**

[www.cajasiete.com/haztecliente](http://www.cajasiete.com/haztecliente)

## 5.- Aclaraciones sobre la Bonificación del Programa “En Plan Fácil”

Los clientes (personas físicas) de Cajasiete podrán beneficiarse de las ventajas del Programa “En Plan Fácil” con una cuota gratuita, en función de lo especificado en el escenario 1 del apartado 4 de estas Bases, de forma **automática**. Es decir, el cliente no debe solicitar nada expresamente y tampoco es necesario cumplimentar ningún boletín de adhesión o documento adicional. Bastará con que el cliente cumpla los requisitos de alguno de los segmentos indicados, para que su cuota sea bonificada de forma automática, según se especifica a continuación:

Fuera de los períodos de carencia, para que la cuota del Programa “En Plan Fácil” sea gratuita, el cliente debe haber cumplido los requisitos de alguno de los segmentos especificados **de forma consecutiva durante los 3 meses previos al día del cobro** (los días de cobro serán los días 15 de Marzo, 15 de Junio, 15 de Septiembre y 15 de Diciembre).

**Por ejemplo, un cliente que domicilia su Nómina en Cajasiete y recibe su primer ingreso tipo nómina superior a 600 euros en su cuenta el día 05 de Febrero, deberá cumplir con este requisito en los meses de Marzo, Abril y Mayo de forma consecutiva para que su cuota sea GRATUITA en el cobro correspondiente al 15 de Junio.**

Un cliente podrá pertenecer a uno o más de los segmentos bonificados, y para ello se aplicará estrictamente el siguiente orden de revisión en cada una de sus cuentas: Infantil - Joven - Nómina - Autónomo - Senior - Banca Personal - Socios.

En caso tener contratada mas de una cuenta, se revisará en cada una de ellas la tenencia de los requisitos mencionados para pertenecer a cada segmento.

## 6.- Duración del Programa “En Plan Fácil”

El Programa “En Plan Fácil” de Cajasiete y su aplicación en los términos descritos anteriormente, tiene duración de **carácter indefinido**. No obstante, **Cajasiete se reserva el derecho de modificar las condiciones del Programa “En Plan Fácil” así como de cancelarlo en cualquier momento**.

En el supuesto de que Cajasiete decidiese **modificar o cancelar** el Programa “En Plan Fácil”, lo notificará a los beneficiarios del mismo. Esta notificación se realizará, **con dos meses de antelación**, mediante comunicación individual a los clientes beneficiarios del Programa “En Plan Fácil”.

## 7.- Exclusiones del Programa “En Plan Fácil”

**Cajasiete se reserva el derecho de excluir a los clientes del Programa “En Plan Fácil” si lo considera oportuno y siempre de forma justificada.**

Se podrá excluir directamente del Programa a un cliente si se detecta **que haya cometido fraude** de algún tipo para la exención de la cuota del Programa, incorporándose al mismo de manera inapropiada o indebida.

## 8.- Resolución de incidencias del Programa “En Plan Fácil”.

Si hubiera alguna duda o controversia en cuanto a lo que el Programa “En Plan Fácil” comprende, los clientes podrán dirigirse a cualquier **oficina de Cajasiete** o ponerse en contacto con la Entidad (Cajasiete) a través del Servicio de Atención Digital ([www.cajasiete.com/teatendemos](http://www.cajasiete.com/teatendemos)).